

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.227**, autoría del Diputado Lénico ARANDA, por el cual se instituye el día 5 de junio de cada año como el “Día del Antártico Entrerriano” en homenaje al nacimiento del ciudadano ilustre General Hernán Pujato; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º: Institúyase el 5 de junio de cada año como el “Día del Antártico Entrerriano” en homenaje al nacimiento del ciudadano ilustre General Hernán Pujato, primer Expedicionario Científico en la Antártida Continental y fundador de las primeras bases antárticas del país, así como del Instituto Antártico Argentino.

ARTÍCULO 2º: El “Día del Antártico Entrerriano” tiene por objeto sostener la mirada visionaria del General Pujato sobre esa porción trascendente de la soberanía Argentina y sostener un compromiso insoslayable con la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo determinará por vía reglamentaria la Autoridad de Aplicación, quién deberá establecer en cada año las actividades y acciones por las que se implementarán los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º: De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2024.-

LÓPEZ – BENTOS – GALLAY – LENA – MAIER – PÉREZ – ROMERO – SALINAS –
STREITENBERGER – TODONI